



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0304-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 DIC. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 2340-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de las obras "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa N° 22732 Centro Poblado Santa Dominguita", "Institución Educativa Fray Ramón Rojas", Afectado por el Terremoto del 15 de Agosto del 2007", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

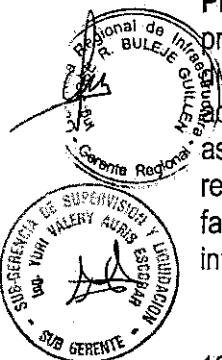
#### CONSIDERANDO:

Que, en merito al Proceso de Selección por Licitación Restringida N° 0004-2010-GORE-ICA-FPE, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Ejecución de Obra a Suma Alzada N° 003-2010-GORE-ICA con la Contratista CONSORCIO SANTA DOMINGUITA I, para la ejecución de las 02 obras en mención, por un monto total de S/ 1'257,059.78 nuevo soles, y un plazo de ejecución de 120 y 90 días calendarios respectivamente.

Que, mediante Carta N° 050-2011-CSD, con fecha de presentación 23.OCT.2011., el Representante legal del CONSORCIO SANTA DOMINGUITA I, presenta la Liquidación de Obra denominada "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Fray Ramón Rojas", Distrito de Santiago, Provincia de Ica" dentro del plazo estipulado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que, a través del Informe N° 0891-2011-PIFL-CSO, con fecha de presentación 04.NOV.2011., el Supervisor de la obra "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Fray Ramón Rojas", Distrito de Santiago, Provincia de Ica", el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, luego de evaluar la liquidación de la obra presentada por el Representante legal del CONSORCIO SANTA DOMINGUITA I, manifiesta que existe discrepancia en los montos solicitados por el contratista y los calculados por el Supervisor, indicando se adjunte la hoja de cálculo sustentatorios para su conocimiento y conformidad correspondiente; señala así también que de ser aceptado se le notifique a través de la Entidad Regional la Liquidación reformulada, el cual arroja un saldo a favor del contratista de S/ 339.24 nuevos soles y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 61.06 nuevos soles; por último señala que el monto de inversión asciende a la suma de S/ 438,159.77 nuevos soles.

Que, por Informe N° 221B-2011-SGSL-HJFR, de fecha 12.DIC.2011., el Ing. Hernán Felipa Rojas encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar técnicamente el Informe N° 0891-2011-PIFL-CSO, indica que el resultado de la liquidación final del contrato de obra, que fuera culminado el 22.MAY.2011., y recepcionado el





25.JUL.2011., muestra una inversión total de S/ 437,957.72 nuevos soles y un saldo a favor del contratista de S/ 510.47 nuevos soles y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 91.88 nuevos soles.

Que, mediante Carta N° 056-2011-CSD, con fecha de presentación 23.OCT.2011., el Representante legal del CONSORCIO SANTA DOMINGUITA I, presenta la Liquidación de Obra denominada **“Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la “Institución Educativa N° 22732 Centro Poblado Santa Dominguita”, Distrito de Santiago, Provincia de Ica”** dentro del plazo estipulado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que, a través del Informe N° 0892-2011-PIFL-CSO, con fecha de presentación 04.NOV.2011., el Supervisor de la obra **“Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la “Institución Educativa N° 22732 Centro Poblado Santa Dominguita”, Distrito de Santiago, Provincia de Ica”**, el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, luego de evaluar la liquidación de la obra presentada por el Representante legal del CONSORCIO SANTA DOMINGUITA I, manifiesta que existe discrepancia en los montos solicitados por el contratista y los calculados por el Supervisor, indicando se adjunte la hoja de cálculo sustentatorios para su conocimiento y conformidad correspondiente; señala así también que de ser aceptado se le notifique a través de la Entidad Regional la Liquidación reformulada, el cual arroja un saldo a favor del contratista de S/ 425.91 nuevos soles y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 76.65 nuevos soles; por último señala que el monto de inversión asciende a la suma de S/ 929,172.66 nuevos soles.

Que, por Informe N° 221A-2011-SGSL-HJFR, de fecha 12.DIC.2011., el Ing. Hernán Felipa Rejas encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar técnicamente el Informe N° 0892-2011-PIFL-CSO, indica que el resultado de la liquidación final del contrato de obra, que fuera culminado el 21.JUL.2011., y recepcionado el 25.AGO.2011., muestra una inversión total de S/ 929,837.62 nuevos soles y un saldo a favor del contratista de S/ 989.43 nuevos soles y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 178.10 nuevos soles.

Que, mediante el Informe N° 221-2011-SGSL-HJFR, con fecha presentación 12.DIC.2011., el Ing. Hernán Felipa Rejas encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar técnicamente los informes emitidos por el Supervisor de las obras en mención, presenta un consolidado de sus informes N° 221A-2011-SGSL-HJFR y N° 221B-2011-SGSL-HJFR, indicando los montos resultantes, señalando a demás que al ser un solo contrato con 02 obras, para tomar la fecha máxima de presentación del Contratista, se toma la fecha en la se suscribió la última Acta de Recepción, que para este caso sería el de la **“Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la “Institución Educativa N° 22732 Centro Poblado Santa Dominguita”, Distrito de Santiago, Provincia de Ica”**, produciéndose la recepción el 25.AGO.2011, por lo tanto, el plazo máximo para la presentación del contratista fue el 24.OCT.2011., sin embargo, fue presentada el 23.OCT.2011, dentro del plazo establecido.

El detalle de la Liquidación del Contrato de las Obras presentado por el Ing. Hernán Felipa Rejas, el cual cuenta con la conformidad y visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Oficio N° 2340-2011-SGSL, es el siguiente:





# Gobierno Regional



### III. MULTA Y/O PENALIDAD

3.1.0. Autorizada	0.00	
3.2.0. Descontada	0.00	
<b>Saldo a Cargo del Contratista</b>		<b>0.00</b>

### RESUMEN DE SALDOS:

#### Saldo a favor del Contratista

- En Efectivo	510.47
- En I.G.V.	91.88

**CONCLUSION: SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA S/ 602.35**

**Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa N° 22732 Centro Poblado Santa Dominguita", Distrito de Santiago, Provincia de Ica"**

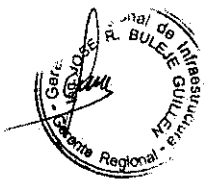
### I. AUTORIZADO Y PAGADO

#### 1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	697,675.48	
Presupuesto Adicional N° 01	68,345.15	
Deductivo N° 01	0.00	
1.1.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	21,977.35	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.1.3. Intereses	0.00	
1.1.4. Mayores Costos Demora Pago de Anticipo	0.00	
1.1.5. Mayores Gastos Generales	0.00	787,997.98
1.1.6. I.G.V.		<u>141,661.55</u>
		<b>928,670.10</b>

#### 1.2.0 PAGADO

1.2.1. Contrato principal	336,134.48	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	9,748.65	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.3. Intereses	0.00	
1.2.4. Mayores Gastos Generales	0.00	345,883.13
I.G.V.		<u>62,258.96</u>
		<b>408,142.09</b>





# Gobierno Regional



**Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Fray Ramón Rojas", Distrito de Santiago, Provincia de Ica".**

## I. AUTORIZADO Y PAGADO

### 1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	358,677.70	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
Deductivo N° 01	0.00	
1.1.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	12,472.91	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.1.3. Intereses	0.00	
1.1.4. Mayores Costos Demora Pago de Anticipo	0.00	
1.1.5. Mayores Gastos Generales	0.00	371,150.61
1.1.6. I.G.V.		66,807.11
		<u>437,957.72</u>

### 1.2.0 PAGADO

1.2.1. Contrato principal	358,677.70	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	12,983.38	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.3. Intereses	0.00	
1.2.4. Mayores Gastos Generales	0.00	371,661.08
1.2.5. I.G.V.		66,898.99
		<u>438,560.07</u>

### Saldo a favor del Contratista

En efectivo	4510.47
I.G.V.	91.88

## II. ADELANTOS (sin IGV)

### 2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1. Efectivo	0.00	
2.1.2. Materiales	0.00	0.00
2.2.0 <u>AMORTIZADOS</u>		
2.2.1. Efectivo	0.00	
2.2.2 <u>Materiales</u>	0.00	0.00

**Saldo a Cargo del Contratista** 0.00





## Saldo a favor del Contratista

En efectivo	989.43
I.G.V.	178.10

## II. ADELANTOS (sin IGV)

### 2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1. Efectivo	0.00	
2.1.2. Materiales	0.00	0.00

### 2.2.0 AMORTIZADOS

2.2.1. Efectivo	0.00	
2.2.2. Materiales	0.00	0.00

<b>Saldo a Cargo del Contratista</b>		<b>0.00</b>
--------------------------------------	--	-------------

## III. MULTA Y/O PENALIDAD

3.1.0. Autorizada	0.00	
3.2.0. <u>Descontada</u>	0.00	

<b>Saldo a Cargo del Contratista</b>		<b>0.00</b>
--------------------------------------	--	-------------

## RESUMEN DE SALDOS:

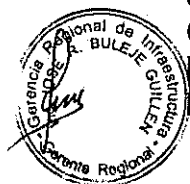
### Saldo a favor del Contratista

- En Efectivo	989.43
- En I.G.V.	178.10

**CONCLUSION: SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA**

**S/ 1,167.53**

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de las Obras "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución



Educativa Fray Ramón Rojas”, Distrito de Santiago, Provincia de Ica”, afectado por el terremoto del 15 de Agosto del 2007”, la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 437,957.72 nuevos soles, y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 602.35 nuevos soles, incluidos IGV., y “Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la “Institución Educativa N° 22732 Centro Poblado Santa Dominguita”, Distrito de Santiago, Provincia de Ica”, afectado por el terremoto del 15 de Agosto del 2007”, la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 929,837.62 nuevos soles, y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 1,167.53 nuevos soles, incluidos IGV.; siendo elaboradas dichas liquidaciones por el Ing. Hernán Felipa Rejas el cual cuenta con la aprobación y conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar a través de sus Órganos de Línea, Oficina de Contabilidad y Tesorería, el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior; para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación las Cartas Fianzas de Fiel Cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Contratista CONSORCIO SANTA DOMINGUITA I, ejecutor de las Obras en mención, con domicilio legal según el Contrato en Micaela Bastidas N° 345, del distrito de la Tinguña- Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE *Jose* GUILLEN  
GERENTE REGIONAL

